

Castilla-La Mancha CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DELEGACIÓN PROVINCIAL DE ALBACETE REGISTRO ÚNICO	
- 8 JUN. 2010	
SALIDA Nº 570712	ENTRADA Nº

**A. Fibromialgia y Fatiga Crónica de Villarrobledo y Región "AFIBROVI"**  
C/ Virrey Morcillo, 38, 2º  
02600.- Villarrobledo

**PETICIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DEL COORDINADOR PROVINCIAL SOBRE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA INVERSIÓN EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS SOCIALES.**

Vista la solicitud presentada por **A. Fibromialgia y Fatiga Crónica de Villarrobledo y Región "AFIBROVI"** para "Equipamiento de la nueva sede de la asociación sita en el Mercado de Abastos de la localidad", y resultando los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Por Orden de la Consejería de Salud y Bienestar Social de fecha 24/11/2009 se publicaron las bases reguladoras y se convocaron subvenciones para el 2010, destinadas a entidades locales y entidades privadas sin ánimo de lucro, para inversiones en materia de infraestructuras de servicios sociales.

**SEGUNDO.-** Con fecha 28/12/2009, D<sup>a</sup> Eugenia Ramírez Martínez, en su calidad de representante de A. Fibromialgia y Fatiga Crónica de Villarrobledo y Región "AFIBROVI", presenta solicitud en oficinas de registro de esta Delegación Provincial para "Equipamiento de la nueva sede de la asociación sita en el Mercado de Abastos de la localidad", con base en la convocatoria anteriormente citada.

**TERCERO.-** De acuerdo con los datos contenidos en dicha solicitud, el equipamiento asciende a la cantidad de 22.079,60 €. Para la ejecución de esta inversión la entidad solicita una subvención de 15.000,00 €

Vista la Orden 24/11/2009, de la Consejería de Salud y Bienestar Social, anteriormente citada y lo establecido en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, aprobado por Decreto 21/2008 y considerando los siguientes:

**FUNDAMENTOS**

**PRIMERO.-** La competencia para instruir el presente expediente viene atribuida al Coordinador Provincial en virtud de lo establecido en la base decimocuarta de la mencionada orden.

**SEGUNDO.-** Examinada la solicitud, y a falta de comprobar la documentación que se solicita en el punto tercero del apartado "Propone" de este documento, la entidad reúne los requisitos establecidos en la base cuarta de la orden citada.

**TERCERO.-** Visto el informe emitido por la Mesa Técnica de Valoración.

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta que en la partida presupuestaria 2704/313C/78141 existe crédito suficiente para la concesión de la subvención propuesta.

En virtud de cuanto antecede, este Coordinador Provincial.

### PROPONE

**PRIMERO.-** A la vista de la documentación que consta en el expediente presentado por la entidad solicitante y teniendo en cuenta los criterios contenidos en la base sexta de la orden citada, y en concreto, el informe emitido por la Mesa Técnica de Valoración así como las disponibilidades presupuestarias, **CONCEDER**, a **A. Fibromialgia y Fatiga Crónica de Villarrobledo y Región "AFIBROVI"** una subvención plurianual por importe de 15.000,00 € para "Equipamiento de la nueva sede de la asociación sita en el Mercado de Abastos de la localidad" con la siguiente distribución de anualidades.

- Anualidad 2010: \_\_\_\_\_ 5.000,00 €
- Anualidad 2011: \_\_\_\_\_ 5.000,00 €
- Anualidad 2012: \_\_\_\_\_ 5.000,00 €

**SEGUNDO.-** Se concede un plazo de 15 días para que presente las alegaciones que estime oportunas a esta propuesta de resolución provisional.

**TERCERO.-** Asimismo, y en base a lo dispuesto en la base decimotercera de la orden anteriormente citada, con el fin de determinar si cumple los requisitos para obtener la condición de beneficiario, deberá aportar, en el mismo plazo de 15 días indicado en el punto anterior, la documentación relacionada **en el anexo que se adjunta.**

**CUARTO.-** Una vez comprobada la documentación para determinar la condición de beneficiario y, en caso de que sean presentadas, analizadas las alegaciones, se elevará al órgano competente para resolver la propuesta de resolución definitiva.

Albacete, 03/06/2010.

ED COORDINADOR PROVINCIAL



Edo: Luis Carlos Uceda Sanz

## ANEXO I

### ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO

#### RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR (Original o copia compulsada)

- \* Acreditación de que la persona que formula la solicitud es el representante legal de la entidad solicitante.
- ✍ \* Documento Nacional de Identidad de la persona que formule la solicitud
- ✍ \* Tarjeta de Identificación Fiscal de la entidad solicitante.
- ✍ \* Estatutos de la entidad privada sin ánimo de lucro solicitante, así como inscripción en los registros correspondientes.
- \* Ficha de terceros, según modelo normalizado, salvo que dicho documento obre ya en poder de la consejería y no haya habido ninguna variación en los datos que recoge.
- \* Presupuesto o factura proforma, en el caso de solicitudes para inversiones en equipamiento.
- \* Estudio previo, anteproyecto o memoria valorada, incluyendo presupuesto de la inversión, en el caso de solicitudes para inversiones en obras.
- \* Presupuesto estimado de los honorarios profesionales derivados de la redacción del proyecto, estudio y/o de la dirección de la obras, en el caso de que dichos conceptos se incluyan en la subvención solicitada.

967-55-80-14 Mania

~~967-55-85-03 Mania José - Jefa Sección Inversión~~  
AES.

Mandaron la carta el 30-9-2011 - ampliándonos el plazo de justificación. Si no la recibimos llamar a Mania y la mandan por Fax o correo electrónico.

Paco - con el que  
hablé en Albacete, 27-12-2011.  
Fax 967-50-13-20  
Loli Inversiones.

967-55-80-12  
Loli

Luis  
Carlos Uceda.